

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio 2003.

Cuarto.—Se procederá a la redacción y posterior lectura del acta de la sesión para su aprobación.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Tomás Frechilla Santamaría.—4.027.

SALMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

En el juicio referente a la Convocatoria de Junta General de Accionistas 1184/2003 de la sociedad Salmar, Sociedad Anónima, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, teniendo como parte demandante a Bernadette Delle Louise Aimee Kopf de Gaudel y Jacques Jean Joseph Gaudel y siendo la parte demandada Salmar, Sociedad Anónima, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Auto

En Palma de Mallorca a quince de enero de dos mil cuatro.

El anterior escrito presentado por doña Carmen Jiménez Nadal, Procurador de los Tribunales, únase a los autos de su razón y vistos los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por doña Carmen Jiménez Nadal, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Jacques Jean Joseph Gaudel y doña Bernadette Delle Louise Aimee Kopf de Gaudel, se formuló solicitud interesando la convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria de la entidad Salmar, Sociedad Anónima, alegando que por acuerdo adoptado en 1984 en Junta Universal de accionista, se le cesó en el cargo de administrador, nombrándose a don Philip Frembgen, acuerdo que fue anulado por Sentencia 110/2003 del Tribunal Supremo, Sala Primera de lo Civil, quedando el referido cargo vacante y habiendo permanecido desde que se adoptó aquel acuerdo la referida entidad en estado de abandono, por lo que se interesa la referida convocatoria a los efectos de nombrar nuevo administrador y reactivar dicha sociedad.

Razonamientos jurídicos

Único.—Establece el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas que los administradores vendrán obligados a convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas, cuando lo soliciten socios que sean titulares de, al menos, un cinco por cien del capital social, añadiendo el artículo 101 del mismo texto legal, que en defecto de falta de convocatoria dentro del plazo legal, se podrá convocar por el Juez de Primera Instancia del domicilio social, quien además designará la persona que habrá de presidirla. En el presente caso, habiendo resultado acreditada la legitimación del actor para la petición de convocatoria de junta, por poseer más del cinco por ciento del capital social y que en la actualidad el cargo de administrador está vacante, es procedente acceder a la petición interesada.

En atención a lo expuesto, dispongo: Que estimando la solicitud formulada por doña Carmen Jiménez Nadal, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Jacques Jean Joseph Gaudel y doña Bernadette Delle Louise Aimee Kopf de Gaudel, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Salmar Sociedad Anónima, para el día 2 de Marzo de 2004, a sus diez horas, en primera convocatoria, y para el día 3 de Marzo de 2004, a sus diez horas, en segunda convocatoria, Junta que tendrá lugar en Palma de Mallorca, Calle Santiago Rusiñol, número 12 bajos (Despacho del Letrado don Eladio Planas Bennisar), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Nombramiento de administrador.
2. Reactivación de la Sociedad. Adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Aumento de Capital.
3. Cambio de Sede social.
4. Aprobación de cuentas anuales.

La Junta será presidida por don Jacques Jean Joseph Gaudel.

Anúnciese esta convocatoria, por lo menos con quince días de antelación, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el «Diario de Mallorca», haciendo entrega de los mismos al promovente para su curso.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de Palma de Mallorca.—Doy fe.»

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Salmar Sociedad Anónima, convocatoria Junta General Extraordinaria 1184/2003.

En Palma de Mallorca, a 15 de enero de 2004.—El/La Secretario Judicial.—3.895.

SANTA ISABEL, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria sobre aprobación de Balance final y reparto del haber social

Por acuerdo de los Liquidadores se convoca a los accionistas para la Junta general extraordinaria que se habrá de celebrar en los salones del centro de servicios sociales del Ayuntamiento de Torres (Jaén), sito en calle Prior, 2, el próximo día 5 de marzo de 2004, a las 19:00 horas, en 1.ª convocatoria, y, en caso de ser necesario, en el mismo lugar, 24 horas después, en 2.ª convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de liquidación.

Segundo.—Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por los Liquidadores.

Se hace constar que, a fin de evitar molestias a los señores accionistas, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en 2.ª convocatoria, por falta de quórum.

Para cualquier consulta sobre el estado de la liquidación los accionistas pueden dirigirse al despacho del Letrado don Pablo Rios Oriol, sito en polígono de Juncaril, calle Huéscar, n.º 27, de Peligros (Granada), o solicitarlo mediante envío por Correo de forma gratuita de todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta.

Jaén, 7 de enero de 2004.—Los Liquidadores, Luis Garrido Garrido, Andrés Garrido Garrido y Martín Garrido Garrido.—3.643.

SARIPARK, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria, de fecha 22 de enero de 2004, celebrada en el domicilio social, se adopta por unanimidad la Reducción de Capital de la Sociedad, en atención a la petición de los accionistas, posible dada la situación económico-financiera de la Sociedad. Procedimiento Reducción del 50 por 100 del valor nominal de las acciones, con devolución de aportaciones a los accionistas por su valor nominal, proporcional a sus participaciones.

Dándose nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales.

El presente acuerdo se publica a los efectos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de enero de 2004.—Eduardo Palos Ribes, Administrador.—3.877.

SCANNERS CANARIAS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Scanners Canarias, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la junta general universal extraordinaria que tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, n.º 84; el día 23 de febrero, a las 19:00 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la junta general universal extraordinaria tendrá lugar en el mismo local, el día 24 de febrero, a las 19:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 2004.—Enrique Trujillo Ferre. Presidente del Consejo de Administración de Scanners Canarias, S. A.—3.897.

SOCIEDAD DE HIDROCARBUROS DE EUSKADI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima, en reunión celebrada el 9 de octubre de 2003 acordó:

Reducir en 3.876.514,50 euros el capital social, para la absorción de pérdidas según el Balance de Situación al día 31 de diciembre de 2002 auditado y aprobado, quedando sin valor efectivo las acciones representativas números 5.326 a 11.775 ambas inclusive. Simultáneamente, ampliar el capital social en 1.094.439,21 euros mediante la creación y puesta en circulación de 1.821 acciones de 601,01 euros cada una, numeradas correlativamente del 5.326 al 7.146, ambos inclusive. El Ente Vasco de la Energía suscribe la totalidad de las acciones y las desembolsará en el plazo máximo de 6 meses mediante aportación en metálico y moneda europea euro.

La suma del capital social como consecuencia de la reducción y ampliación operadas es de 4.296.817,46 euros.

Como consecuencia de lo anterior se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Bilbao, 29 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Álvaro Colón.—3.894.

SOREA, SOCIEDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, S. A.

Modificación del objeto social

A los efectos previstos en el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 26 de enero de 2004, ha acordado ampliar el objeto social dando nueva redacción al artículo 2 de los Estatutos sociales, cuyo contenido es el siguiente:

«Artículo 2. Objeto social.

1. La Sociedad desarrollará su actividad mercantil en el ámbito del denominado ciclo integral